



**INFORME Nº 207 DEL CONSEJO DE CUENTAS**

## **Fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Salamanca en el ejercicio 2018**

- **El ayuntamiento cumple los objetivos de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y sostenibilidad financiera en la liquidación del ejercicio 2018**
- **El endeudamiento financiero al cierre del ejercicio, tras un descenso interanual del 15% se sitúa en 73 millones de euros, por debajo del límite establecido legalmente**
- **Mercasalamanca se encuentra en desequilibrio financiero por acumulación de pérdidas, habiéndose desviado de su plan de saneamiento y registrando 21,6 millones de endeudamiento**
- **Dispone de plan estratégico de subvenciones y, con carácter general, cumple con las obligaciones de información y publicidad, si bien algunos apartados de las bases no se adecuan a la legalidad. Se han producido incumplimientos de determinados requisitos en las distintas fases del procedimiento de concesión de subvenciones de forma directa y en concurrencia competitiva**

El Consejo de Cuentas ha entregado en las Cortes de Castilla y León el informe de “Fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Salamanca, ejercicio 2018”. El trabajo analiza diversas áreas de la actividad económico-financiera del Ayuntamiento y de sus entes dependientes mediante la realización de una auditoría de cumplimiento de legalidad.

Los órganos de control externo autonómicos (OCEX), en coordinación con el Tribunal de Cuentas, plantearon la necesidad de realizar fiscalizaciones específicas a las entidades locales más representativas, especialmente a las capitales de provincia, siendo la de Salamanca la sexta de Castilla y León que se realiza.

El periodo al que se refieren las actuaciones es 2018, sin perjuicio de las comprobaciones efectuadas relativas a otros ejercicios. Particularmente, se han verificado determinadas informaciones y actuaciones del Ayuntamiento en 2019.

Los objetivos específicos de la fiscalización son, en primer lugar, analizar el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria, así como el cálculo y destino del remanente de tesorería y los principales indicadores de la ejecución del presupuesto. En segundo lugar, verificar los aspectos de carácter financiero relacionados, por una parte, con el endeudamiento y el cumplimiento del principio de sostenibilidad financiera y, por otra, con las obligaciones derivadas del cálculo del coste y rendimiento de los servicios públicos. Por último, verificar el cumplimiento de la normativa aplicable a las subvenciones concedidas por el Ayuntamiento.



**Estabilidad presupuestaria, remanente de tesorería e indicadores presupuestarios.** El presupuesto general del Ayuntamiento, teniendo en cuenta la eliminación de transferencias internas con sus entes dependientes, ascendió en 2018 a 169 millones de euros. En relación a la liquidación, el Ayuntamiento cumple con el objetivo de estabilidad presupuestaria al obtener un superávit de 19,3 millones. Se cumple asimismo con el objetivo de regla de gasto, al ser la variación del gasto computable inferior a la tasa de referencia de crecimiento del PIB, situada en el 2,4%. La liquidación de 2019 arroja un superávit de 1,5 millones y muestra el incumplimiento de la regla de gasto, al ser la tasa de variación del gasto computable del 7,9% y, por lo tanto, superior al 2,7% del PIB.

El análisis de estabilidad presupuestaria de los tres entes sectorizados como sociedades productoras de mercado, muestra que tanto el Patronato de Vivienda como Mercasalamanca se encuentran en situación de desequilibrio financiero, al obtener resultados, tanto del ejercicio como de explotación, negativos. La Fundación Manuel Ramos se encuentra en situación de equilibrio.

Con carácter general, se cumple con las obligaciones anuales y trimestrales de suministro de información al Ministerio de Hacienda.

El destino del superávit presupuestario de 2018 a lo largo de 2019 se ha instrumentalizado mediante diferentes modificaciones presupuestarias para realizar inversiones financieramente sostenibles por 14,3 millones de euros, importe correspondiente al remanente de tesorería para gastos generales de 2018. La evolución del remanente ha sido creciente con carácter general en los últimos ejercicios, salvo en 2015 donde se produjo un acusado descenso.

El indicador de modificaciones presupuestarias es inferior a la media de las capitales. Los grados de ejecución de ingresos y gastos y de realización de cobros y pagos, superan a la media. El gasto por habitante es superior a la media, siéndolo también el ingreso por habitante y el ingreso tributario por habitante. La dependencia de subvenciones es menor que la media. El esfuerzo inversor se sitúa por encima de la media. El indicador del resultado presupuestario ajustado resulta inferior a la media, no así el del ahorro neto, que resulta superior.

**Endeudamiento, sostenibilidad financiera y coste y rendimiento de los servicios públicos.** En la liquidación presupuestaria de 2018 se cumple con el límite de deuda al situarse el capital vivo en el 37,3% de los ingresos, por debajo del límite establecido legalmente. También en la liquidación de 2019 el informe de Intervención acredita el cumplimiento de este objetivo al situarse el nivel de deuda en el 33,7% de los ingresos corrientes liquidados.

Se cumple con carácter general con las obligaciones de suministro de información anual y trimestral al Ministerio de Hacienda relacionadas con la deuda y las operaciones de crédito. Los informes trimestrales elaborados de acuerdo con la normativa de morosidad ponen de manifiesto para el Ayuntamiento y sus entes dependientes, la no superación con carácter general, del plazo de 30 días. En el caso de la Fundación Saberes supera el referido plazo en todos los trimestres.

Se ha verificado que existe un registro contable de facturas interrelacionado con el sistema de información contable, habiéndose producido la adhesión al punto general de entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado.



La cifra total de endeudamiento financiero a 31 de diciembre de 2018 asciende a 73,1 millones de euros, experimentando un descenso del 15% con respecto al ejercicio anterior ya que en 2018 no hubo creaciones de deuda.

Además, debe tenerse en cuenta el endeudamiento de Mercasalamanca, que asciende a 21,6 millones. El Ayuntamiento aprobó un plan de saneamiento de la sociedad en 2011, modificado en 2016. Según el informe de control financiero emitido en junio de 2019, se han producido desviaciones negativas de este plan. El resto de entes dependientes o adscritos no tiene endeudamiento financiero.

Se han realizado gastos en concepto de intereses de demora por 252.830 euros. Los intereses abonados por el arrendamiento del edificio Iscar Peyra, por 243.239 euros, representan el 35% del total de gastos financieros del ejercicio 2018.

En 2018 los indicadores relacionados con el endeudamiento financiero del Ayuntamiento son inferiores a la media de las capitales de Castilla y León.

La contabilidad del Ayuntamiento no permite determinar de forma directa y automatizada el coste y rendimiento de los servicios públicos, lo que resta fiabilidad a la información existente sobre costes y, particularmente, a la incluida en la memoria que acompaña a la cuenta general. No se justifican adecuadamente los importes de determinados ingresos por la prestación de servicios públicos.

Según la mencionada memoria, el total de gastos asociados a los servicios asciende a 133,7 millones de euros y el de ingresos a 37,2 millones, esto es, un 28% de los gastos. El servicio que representa el coste más alto es el de limpieza viaria y tratamiento de residuos (18%), seguido del de policía local y tráfico (11%) y del abastecimiento de agua (8%).

No obstante, el coste efectivo de los servicios comunicado al Ministerio de Hacienda de acuerdo con la metodología establecida, para el Ayuntamiento ha ascendido a 114 millones; para Turismo de Salamanca a 2,8 millones; para Mercasalamanca a 1,8 millones; para el Patronato de Vivienda a 2,2 millones; y para la Fundación Saberes a 6,5 millones.

**Sobre el análisis de las subvenciones concedidas.** El Ayuntamiento ha reconocido obligaciones por un importe neto total de 27,9 millones de euros con cargo a los capítulos de transferencias, lo que supone un 19% del total de las obligaciones reconocidas netas. El 46% de las transferencias se realizan a favor de familias e instituciones sin fines de lucro; el 38% en favor de empresas privadas y el 10% se dirigen al Organismo de Recaudación.

En referencia a sus entes dependientes o adscritos, tanto Turismo de Salamanca como la Fundación Saberes han concedido subvenciones por importes de 758.073 y 549.604 euros, respectivamente.

El Ayuntamiento cumple con la obligación de disponer de un plan estratégico de subvenciones así como, con carácter general, también cumple con las obligaciones de información y publicidad. Algunos apartados de las bases de ejecución no se adecúan a la legalidad.



Tanto el Ayuntamiento como sus entes dependientes no han tenido en cuenta que, según lo establecido por la Ley General de Subvenciones, el procedimiento ordinario de concesión de subvenciones es el régimen de concurrencia competitiva. El Ayuntamiento en 2018 ha tramitado 15 líneas de subvenciones en régimen de concurrencia frente a 102 en régimen de concesión directa. En relación con los entes dependientes, Turismo de Salamanca ha tramitado 2 líneas de subvenciones en régimen de concurrencia frente a 15 en régimen de concesión directa y la Fundación Saberes, 4 líneas en concurrencia frente a 22 en régimen de concesión directa, de las cuales 21 se justifican en su carácter excepcional.

En la muestra seleccionada se han producido incumplimientos de determinados preceptos y requisitos en las distintas fases del procedimiento de concesión de subvenciones de forma directa y en régimen de concurrencia competitiva, que afectan particularmente a la Fundación Saberes y a la Sociedad de Turismo.

En el Ayuntamiento se ejerce la función interventora mediante un sistema de fiscalización plena previa. En 2018 se han llevado a cabo algunas actuaciones específicas de control financiero sobre determinadas prestaciones. Además, se ha efectuado por la Intervención el control financiero de las subvenciones concedidas por la Fundación Saberes y Turismo de Salamanca.

El Ayuntamiento no fijó indicadores de resultados asociados a las líneas de subvenciones aprobadas, que permitan valorar el nivel de consecución de los objetivos perseguidos, modificando o eliminando aquellas líneas que pudieran resultar menos eficaces o eficientes.

**Recomendaciones.** Como consecuencia de las conclusiones y de la opinión resultante del informe, el Consejo de Cuentas emite 14 recomendaciones. Entre ellas, la Intervención debe solicitar la sectorización de la Fundación Gómez Planché, entidad dependiente del Ayuntamiento por control efectivo.

El Pleno deberá controlar la situación de desequilibrio financiero del Patronato de Vivienda, así como de la sociedad Mercasalamanca, aprobando, en el caso de la primera, un plan de saneamiento y vigilando, en el caso de la segunda, el cumplimiento del plan aprobado para la corrección de dicho desequilibrio.

El órgano de contabilidad debe garantizar que el sistema de información contable cumple con los debidos requisitos de automatismo, exactitud, coherencia e integridad de la información, en lo que se refiere al control de los gastos con financiación afectada y el cálculo de las desviaciones de financiación.

La implantación, a través del órgano de contabilidad, de un sistema de contabilidad analítica, constituiría un elemento básico para el control de la gestión, la toma de decisiones y la asignación eficiente de los recursos públicos.

Dada la importancia económica de la actividad subvencional, se recomienda que el Ayuntamiento apruebe una ordenanza general de subvenciones.

Dados los incumplimientos detectados, el Pleno del Ayuntamiento debería revisar, desde el punto de vista competencial, la actividad subvencional de la Fundación Saberes y de la sociedad Turismo de Salamanca.